

DECRETO 1096 DE 1995

(junio 27)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 000009 del 1º de agosto de 1994 del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Norte de Santander, que reestructura la Planta de Personal y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 2041 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 000009 del 1º de agosto de 1994, emanado del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Norte de Santander, cuyo contenido es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 000009 DE 1994

(1º de agosto)

“por el cual se reestructura la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Norte de Santander, y se dictan otras disposiciones”.

El Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Norte de Santander, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 74 del Decreto número 1042 de 1978 y del artículo 10 de la Ley 49 de 1983,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Norte de Santander:

No.

de

cargos

Dependencia

y denominación

del cargo

Código

Grado

Sección Administración y Finanzas

1

Jefe de Sección

2075

02

Grupo de Finanzas

1

Pagador

5045

11

2

Visitador

5100

06

1

Mecanógrafo

5180

02

Grupo de Servicios Generales

1

Almacenista

5080

09

1

Supervisor

5105

07

5

Celador

5320

01

1

Operario

5330

03

3

Auxiliar de Servicios Generales

5335

01

Sección de Medicina del Deporte

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

Sección de Organización y Control Deportivo

1

Jefe de Sección

2075

02

Grupo de Promoción y Organización Deportiva

1

Instructor

4085

10

4

Instructor

4085

08

2

Instructor Auxiliar

4130

04

8

Instructor Auxiliar

4130

02

Artículo 2º. Establécese para el cumplimiento de las funciones propias de las distintas dependencias de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Norte de Santander, la siguiente planta Global de personal:

No.

de

cargos

Dependencia

y denominacion

del cargo

Código

Grado

1

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

14

2

Jefe de División

2040

03

1

Médico Especialista (MT)

3120

16

1

Profesional Universitario

3020

08

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Asistente Administrativo

4140

12

4

Instructor

4085

06

2

Coordinador

5005

16

1



Visitador

5100

12

3

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Secretario

5140

10

2

Secretario

5140

08

2

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

3

Auxiliar Servicios Generales

5335

07

Artículo 3º. El Director Ejecutivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Norte de Santander, mediante resolución, distribuirá el personal en los cargos, de acuerdo con la estructura interna, planes y programas adoptados y las necesidades del servicio.

Artículo 4º. Los funcionarios cuyos cargos sean suprimidos de conformidad con el artículo 1º del presente Acuerdo, tendrán derecho al pago de la indemnización en los términos y condiciones estipulados en el artículo 8º de la Ley 27 de 1992 y de su Decreto Reglamentario 1223 de 1993.

Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga las Resoluciones números 0179 y 0352 de 1978 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Cúcuta, al primero (1º) de agosto de 1994.

El Presidente,

(Fdo.) Hugo Alberto Hernández H.

La Secretaria,

(Fdo.) Adiel Jaimes Zambrano.»

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de junio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Educación Nacional,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.